



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogota  
Sala de Justicia y Paz

**ACTA DE AUDIENCIA DE EXCLUSIÓN DE LISTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR NO CESAR LA ACTIVIDAD ILÍCITA POSTERIOR A LA DESMOVILIZACIÓN.**

Radicado	Número Interno	Postulado
11001 22 52 000 2015 00	2598	JHON JAIRO RUIZ OCHOA

**Magistrado Ponente: Dr. Eduardo Castellanos Roso**

FECHA: 25 de Junio de 2015  
HORA: 02:30 PM  
SALA: Sala 1

En Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días de junio de dos mil catorce (2014), se da inicio a la Audiencia de Exclusión de Lista dentro del proceso de Justicia y Paz que se adelanta en contra del postulado. Preside la diligencia el Magistrado EDUARDO CASTELLANOS ROSO, conforman la Sala la Magistrada ULDI TERESA JIMENEZ LOPEZ. Seguidamente la Magistratura ordena la presentación de los intervinientes: Por la Fiscalía el Doctor NELSON MANUSALVA GONZALEZ, Fiscal 24 Delegado encargado de la Dirección de Fiscalías Nacional de Justicia Transicional con sede en la ciudad de Bucaramanga; el Procurador Judicial 359 Penal II Doctor FRANK GIOVANY GONZALEZ MEJIA, el defensor del postulado JAIME VERGARA BEJARANO

Finalizada la presentación de los intervinientes el presidente de la Sala en el (Record: 0:02:27) le concede el uso de la palabra al representante de la Fiscalía y al defensor del postulado, para que aclaren la situación del señor RUIZ OCHOA, por cuanto la Magistratura tiene conocimiento que se encuentra en libertad.

En esta instancia el doctor NELSON MANUSALVA GONZALEZ, (Record: 0:02:50) manifiesta que efectivamente el postulado se encuentra en libertad desde el 09 de abril de 2015, por haber cumplido la sentencia condenatoria de 9 junio de 2008, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, por el delito de tentativa de homicidio, en razón a hechos cometidos el 11 de marzo de 2007, víctima Fabián Andrés Ciro Largo.

Así mismo, la Magistratura le pregunta al doctor NELSON MANUSALVA GONZALEZ, en el record (Record: 0:02:50), ¿Si el postulado tenía medida de aseguramiento por cuenta del proceso de Justicia y Paz?

Respuesta: El postulado JHON JAIRO RUIZ OCHOA, se ha escuchado en diligencias de versión, pero no tiene ninguna medida de aseguramiento.

Seguidamente el presidente de la Sala cuestiona a los intervinientes, sobre la necesidad de la presencia del señor RUIZ OCHOA en la presente diligencia y los hechos delictivos imputables.

En respuesta el doctor MANUSALVA GONZALEZ, afirma que los delitos imputables son concierto para delinquir y utilización ilícita de medios de comunicación y además considera que se encuentra presente la defensa del postulado quien velara por los derechos de éste, por ello puede realizarse la audiencia sin la presencia del señor RUIZ OCHOA.



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogota  
Sala de Justicia y Paz

Seguidamente el doctor FRANK GIOVANY GONZALEZ MEJIA, expresa que si el postulado fue notificado considera que no existe problema para continuar con la diligencia en caso de que su defensor le hubiese comunicado.


Así mismo, el doctor JAIME VERGARA BEJARANO, en el (Record: 10:26) manifiesta que respecto a esta audiencia como tal no pudo comunicarse con el postulado, toda vez que, se postuló o solicito lo beneficios de la ley 1424 de 2010 donde se le hizo saber acerca de que ya era postulado, por ello ya fue objeto de sentencia por la ley 1424 del 2010, por los delitos que le señalo la Fiscalía, estaba al tanto de la situación que iba hacer llamado ya sea para una exclusión o una renuncia del proceso de Justicia y Paz, toda vez que no contaba con delitos diferentes a los que ya había sido condenado.

En esta instancia realiza su presentación el representante de victimas doctor Héctor Rodríguez sarmiento, (Record: 12:20).

Por último, en el (Record: 00:18:50), la Sala le solicita a la Fiscalía que clarifique la situación, para que se estudie si es necesaria la continuidad del postulado en el proceso de Justicia y Paz.

Finalmente, la Sala da por terminada la diligencia.

Para constancia firman:

  
EDUARDO CASTELLANOS ROSO  
Magistrado

  
ULDI TERESA JIMENEZ LOPEZ  
Magistrada

JORGE A. CRUZ ROJAS  
Secretario